

Sobre cuyo particular resolvió la Junta los que se de
nunciaron: D. Abiendo loia = A cor do q. las sobrease
quieros instruidos de los perjuicios certifiquen elas
Causas q. las motivan, y por ellos resulta mas santo
en la operacion de Hamondas, con todo lo demás q. por su
practica y conocimiento puedan exponer para inteli-
gencia de este Ayuntamiento, q. quieren traer haga a
fin de resolver en el particular lo convenientes.

^{Com. de Alvarado} Comisión de lo que se pone el presente q. es q. que el
el P. Manresa dice q. m. R. Lopez Ferro no puede servir la Comision de Gober-
nacion q. le confirió ultimamente este Ayun-
tamiento, q. causa de sus quebrantos, y q. se le ha de
parar q. le excede de ella; q. finió la Ciudad acor a
tanica por contemplarla farta, q. tomó al cor. d.
Juan P. Manresa Dicieron portal Comision de d. h.
Alvarado.

Sobre la limpia de las ^{Intendida la Ciudad por el d. Cor. q. Carlg. Munoz}
Balas de Codello ^{Jurado q. la Balsa Concep. q. il nombrada de Codello de q.}
en el Antido del Aviles q. esta entaqquinada, y se lim-
piará = Acor do q. mediante a estar destinado para ello
el producto de Villanueva, paseala Junta de Propiedad
notaria, parag. en su m. licencia de su otra loca-
beniente en el acuerdo.